



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 27148 CORRESPONDIENTES AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES, CONVOCATORIA 2005.

EXENTA N° 08 ABR 2010* 1791
VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 30 de diciembre de 2005 y su Resolución Exenta aprobatoria número 3582 de 30 de diciembre de 2005; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el Encargado de la revisión programática de proyectos y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Maule; el Certificado de Ejecución Total de fecha 22 de enero de 2009, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/1497 de 22 de marzo de 2010 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Creación y Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2005, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 27148, titulado "Cortometraje Blader", cuyo Responsable correspondía la don Rodrigo Andrés Acosta Chaparro, cédula de identidad número 11.382.214-7, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 30 de diciembre de 2005, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3582 de 30 de diciembre de 2005.



Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas por el encargado de de la revisión programática de proyectos y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Maule, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que subsiste para el Responsable el cumplimiento de la obligación de reembolso estipulada en la cláusula novena del convenio suscrito con este Consejo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; la Resolución Exenta N° 2233 de fecha 15 de septiembre de 2005, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2005, relativo a las líneas de fomento que en cada caso se indican; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** emitido por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 27148, titulado "Cortometraje Blader", cuyo responsable corresponde a don **Rodrigo Andrés Acosta Chaparro**, cédula de identidad número **11.382.214-7**, correspondiente a la Línea de Creación y Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2005 del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**NICOLÁS BAR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Nº 441

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Dirección Regional del Maule.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental.
- Responsable del Proyecto Folio 27148.